

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1517/2018

BITÁCORA: 07/G1-0003/02/18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

EJIDO FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0225/2018 de fecha 19 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Fray Bartolomé de Las Casas, San Cristobal de las Casas, P-07-078-FRA-001, madera en rollo, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 246.129 Metros cúbicos	25	1633	1657	18070389	18070413
Ejido Fray Bartolomé de Las Casas, San Cristobal de las Casas, P-07-078-FRA-001, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 352.580 Metros cúbicos	10	1658	1667	18070414	18070423
Ejido Fray Bartolomé de Las Casas, San Cristobal de las Casas, P-07-078-FRA-001, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.710 Metros cúbicos	5	1668	1672	18070424	18070428

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMARO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas
Ing. Florentino Rosales Arroyo.- Prestador de Servicios Técnicos en el Estado de Chiapas

VALIDACIÓN: Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0003/02/18

ARV/RT/ROS/ASO/jmnc/MAYAO

Notifíquese el presente asunto a las personas autorizadas en el expediente de cuenta, en el domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones en los Estrados de esta Delegación Ubicados en el Espacio de Contacto Ciudadano, con domicilio en planta baja de la 5a. Poniente Norte número 1207, Barrio Niño de Atocha de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

